



1946 - 2016



EXP-UNC: 0042668/2016.

VISTO:

que la Escuela de Letras eleva los informes docentes de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por las estudiantes **Neuburger, Ana; La Rocca, Paula y Biscotti Engel, Antonella Alba; Cisnero Florencia** en diferentes cátedras de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 107/14 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudantes Alumnos ad-honorem y por concurso a las alumnas **Neuburger, Ana y La Rocca, Paula** en la cátedra de "Hermenéutica" de la Escuela de Letras, a partir del 01 de Abril de 2014 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 352/2014 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Biscotti Engel, Antonella Alba** en la cátedra de "Lingüística II" de la Escuela de Letras, a partir del 01 de Agosto de 2014 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 153/2013 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Cisnero, Florencia** en la cátedra de "Estética y Crítica Literaria" de la Escuela de Letras, a partir del 11 de Marzo de 2013 y por el término de dos años;

que los Profesores a cargo de las cátedras de "Lingüística II", "Herméutica" y "Estética y Crítica Literaria" informan que las citadas alumnas han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Letras solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobadas la Ayudantías Alumno ad-honorem, por concurso, a las alumnas **Neuburger, Ana D.N.I.34.070.060 y La Rocca, Paula D.N.I 34.440.026** realizadaS en la cátedra "**Hermenéutica**", de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Abril de 2014 al 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2º. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Biscotti Engel, Antonella Alba D.N.I. 36.771.653**, realizada en la cátedra "Lingüística II" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Agosto de 2014 al 31 de Julio de 2016.

Dr. Juan Pablo ARRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



1946 - 2016



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

ARTÍCULO 3º. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Cisnero, Florencia D.N.I. 30.659.995**, realizada en la cátedra "Estética y Crítica Literaria" de la Escuela de Letras, durante el período 11 de Marzo de 2013 al 10 de Marzo de 2015.

ARTICULO 4º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a las alumnas mencionadas en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **05 SEP 2016**
RESOLUCIÓN Nº: 1075
I.R

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES